ACTA DE EVALUACIÓN N° 03-2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04-2.016
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"
(En la modalidad de Catering) ID N° 302.740

En la Ciudad de Bella Vista, departamento de Itapúa, a los veintiún días del mes de julio de dos mil dieciséis siendo las 08:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por **Concurso de Ofertas N° CO-04-2.016 "Provisión de Almuerzo Escolar" (En la modalidad de Catering).** Los mismos fueron designados por Resolución Municipal N° 990/2016 de fecha veintitrés de junio del corriente. Se encuentran Presentes; Oscar Wollmeister, Raquel López, y Juan Noguera, para evaluar las ofertas presentadas.

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha dieciocho de julio del corriente donde consta el monto de las dos ofertas presentadas y el listado de la documentación sustancial presentada por cada oferente, además se procede a aclarar las observaciones realizadas por los oferentes presentes.

La Señorita Melody Schneider, en representación de la empresa NUTRISOY realiza las siguientes observaciones a la oferta de la empresa KEOPS GROUP S.A.

- No presentó certificado de origen de cada uno de los menús, y presenta Registro de Establecimiento de local de Encarnación y no de la zona.

La Señora Nélida Gamarra, en representación de la empresa KEOPS GROUP S.A. realiza las siguientes observaciones a la oferta de la empresa NUTRISOY.

- No presenta declaración jurada de contar con un plantel de recursos humanos, según la sección II b2. No especifica bienes y servicios en el inciso k del formulario de oferta. La pagina 19 no está firmada.

Con relación a las observaciones realizadas por cada oferente, el Comité de Evaluación procederá a verificar los documentos sustanciales y formales de cada oferente, y se regirá estrictamente a los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Oscar Wollmeister

Arq. Juan Noguera

Prof. Raquel López

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03-2016

Los precios unitarios y totales de cada oferente según consta en el acta de apertura de ofertas, son los siguientes:

Nº	OFERENTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
		MÍN.	MÁX.		MÍNIMO	MÁXIMO
1	NUTRISOY de Melody Schneider	12.227	24.453	7.750	94.759.250	189.510.750
2	KEOPS GROUP S.A.			8.800	107.597.600	215.486.400

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se rige de manera estricta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II Criterios de Evaluación.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. (5% por 65 días)
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Lic. Oscar Wollmeister

Arq. Juan Noguera

Prof. Raquel López

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03-2016

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.

- Se verificará la existencia o no de errores aritméticos en todas las ofertas y se procederá a ordenar las mismas de menor a mayor conforme los precios totales ofertados para cada lote.

- Se procederá al análisis del precio de cada lote de cada oferta de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por enci8ma del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Lic. Oscar Wollmeister

Arq. Juan Noguera

Prof. Raquel López

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03-2016

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	NUTRISOY de Melody Schneider	KEOPS GROUP S.A.
Formulario de Oferta	Presentó	Presentó
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% por 65 días	Presentó	Presentó
Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	Presentó	Presentó
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2.051	Presentó	Presentó
Constitución de Sociedad		Presentó
Poder del firmante de la oferta		Presentó

Del análisis de las documentaciones sustanciales de cada oferente, se pudo constatar que ambos oferentes presentaron todos los documentos sustanciales requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. Ambos oferentes presentaron constancia de no ser funcionarios públicos.

Una vez verificados los documentos de carácter sustancial, se procede a verificar la presentación de los documentos formales de cada oferente.

Lic. Oscar Wollmeister

Arq. Juan Noguera

Prof. Raquel López

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03-2016

DOCUMENTOS FORMALES	OFERENTE	
	NUTRISOY de Melody Schneider	KEOPS GROUP S.A.
Declaración Jurada de los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, serán adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el MAG en un porcentaje mínimo del 10% con relación al monto total máximo del contrato.	Si	Si
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Si	Si
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores. Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	Si
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Si	Si
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	Si
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,	Si	Presenta RE del Establecimiento de Encarnación
Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	En trámite	Si
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Si	Si
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Si	Si
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Si	Si
Balance últimos tres años (2013, 2014, 2015)	Si	Si
Certificado de Origen Nacional	Si	En Trámite
Curriculum Vitae del profesional Nutricionista.	Si	Si
Constancia de No ser funcionario Público, expedido por la Secretaría de la Función Pública. Vigente.	Si	Si

No se observan errores aritméticos en ambas ofertas, por lo que se procede a realizar en análisis del precio según lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16. La variación entre el precio estimado y el precio ofertado no puede ser mayor al 20%, ni menor al 30% con relación al precio estimado. Para el cálculo de la variación se utiliza la siguiente formula $\Delta = (Po - Pe)/Pe$

Lic. Oscar Wollmeister

Arq. Juan Noguera

Prof. Raquel López

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03-2016

Donde:
Δ = variación porcentual
Po = precio ofertado
Pe = precio estimado

Nº	OFERENTE	Precio Estimado (Pe)	Precio Ofertado (Po)	Variación porcentual Δ
1	NUTRISOY de Melody Schneider	8.400	7.750	-7,74%
2	KEOPS GROUP S.A.		8.800	4,76%

Los precios de ambas ofertas se encuentran dentro del margen de variación permitido según la Resolución DNCP 1173/16.

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja, en este caso corresponde a NUTRISOY de Mélody Mijaira Schneider, y se analiza la misma en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación según el siguiente detalle:

NUTRISOY de Mélody Mijaira Schneider

a. **CAPACIDAD FINANCIERA**: Según el análisis realizado a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 se obtuvieron los siguientes ratios.

Ratios	Melody M. Schneider	Requerido	Cumple
Liquidez	4,45	= < 1	✓
Endeudamiento	0,78	No mayor a 0,80	✓
Rentabilidad	positivo	No deberá ser negativo	✓

b. **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**:

b1 Experiencia

El Oferente acredita que su actividad principal, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, demuestra experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y contratos por un monto mayor al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2015, 2014, 2013, 2012.

Lic. Oscar Wollmeister

Arq. Juan Noguera

Prof. Raquel López

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03-2016

b2 Capacidad Técnica

El Oferente presenta el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". El oferente presenta constancia de estar tramitando la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, el oferente deberá presentar este documento antes de la firma del contrato. El oferente demuestra con curriculum que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado CO-04-2.016 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – (Servicio de Catering)** a **NUTRISOY** con **RUC Nº 3300373-4** de **MELODY MIJAIRA SCHNEIDER** por un mínimo de **(Gs. 94.759.250) GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA** y un máximo de **(Gs. 189.510.750) GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA,** para provisión de almuerzo escolar a ser elaborado en las escuelas, a Gs. 7.750 cada plato, mínimo 12.227 platos y máximo 24.453 platos, según el siguiente detalle:

Nombre	platos a entregar por día	Días por semana	Total x 99 días
Esc. Juana María de Lara - Vacay 10	52	5	5.148
Esc. Dr. Fernando de la Mora - Fordi 8	60	5	5.940
Esc. Defensores del Chaco - Vacay 2	12	5	1.188
Esc. Mariscal López - Fordi 2	11	5	1.089
Esc. Santa Clara - Santa Clara	46	5	4.554
Esc. María Auxiliadora - Barrio Ma. Auxiliadora	61	5	6.039
Esc. Mariscal José Félix Estigarribia - Puerto	28	5	2.772
Esc. Juana María de Lara - Fordi km 15	29	5	2.871
Total	**299**		**24.453**

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:50 hs. del día Veintiuno de julio de dos mil dieciséis, firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Oscar Wollmeister

Arq. Juan Noguera

Prof. Raquel López

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.